



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 36406/2010 República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 760/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 760/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor TITULAR de dedicación SIMPLE, en la asignatura PSICOMOTRICIDAD, para cumplir funciones en la ESCUELA DE KINESIOLOGÍA y FISIOTERAPIA, con el perfil y características establecidos en la citada Resolución

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1090



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0036406/2010

Córdoba, 29 de Septiembre de 2010.

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo:

- **Asignatura: PSICOMOTRICIDAD**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Asignatura: PSICOMOTRICIDAD**
1 (un) cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- **Poseer Título de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia ***
- **Acreditar antecedentes docentes de grado en la asignatura a concursar.**
- **Acreditar Plan Básico de Formación Docente.**

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

760



-2-

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Dr. Guillermo Mario SCAGLIONE (Bs. As.)
Prof. Lic. Oscar Alfredo VILLEGAS (Cba.)
Prof. Dr. Daniel Alberto QUIROGA (Cba.)

Suplentes

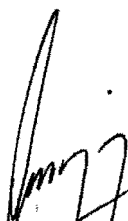
Prof. Lic. Cristian Francisco REICH (Bs. As.)
Prof. Dr. Luis María DEFAGOT (Cba.)
Prof. Dr. Raúl Alberto BREGLIA (Cba.)

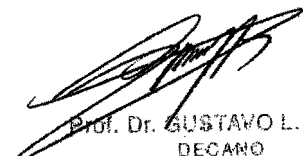
Observadores por los Egresados: Lic. Raúl Felipe DÍAZ NAVARRO (Titular)
Lic. Griselda Elena GÓMEZ (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Sr. Augusto LABORANTI BERNASCONI (Titular)
Sr. Lucas Matías DAL BON (Suplente)

Artículo 2º: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLI.JCC.crv



760